



MERCOSUR/GMC/RES. 33/19

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 40/93

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 40/93 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC Nº 40/93 "Estructura Nacional de Acreditación".

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes de 15/1/2020.

LI GMC Ext. - Santa Fe 15/VII/19.